



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 20-3-92

NUM. 12

SERIE A:

TEXTOS LEGISLATIVOS

SUMARIO

ACUERDO DE MESA

Págs.

Sobre reconsideración de los acuerdos adoptados por la Comisión de Hacienda, Economía y Presupuesto.

210

ACUERDO DE MESA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 17 de marzo de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Solicitud de reconsideración de acuerdos adoptados por la Mesa de la Comisión de Hacienda, Economía y Presupuesto en relación con la calificación y decisión sobre la tramitación de las enmiendas parciales presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1992.

Acuerdo:**Visto:**

Escritos núms. 249 y 262 del señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Fraile Ruiz, por el que se solicita la reconsideración del acuerdo de la Mesa de la Comisión de Hacienda, Economía y Presupuesto, adoptado en sesión de 9 de marzo de 1992, por el que se desestimaba la calificación y admisión a trámite de la enmienda al articulado núm. 8, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1992.

Considerando:

Primero. Que existían razones objetivas fundadas del acuerdo de la Mesa de la Comisión de Hacienda, Economía y Presupuesto de desestimación de la calificación y admisión a trámite de la enmienda en cuestión en cuanto dicha iniciativa rompe con la fórmula constructiva que al respecto impone el artículo 94.3 del vigente Reglamento de la Cámara al proponer un aumento de gasto acompañada de una propuesta de baja en la misma Sección que no corresponde al importe de aquél.

Segundo. Que, no obstante lo anterior, la denunciada diferencia es únicamente debida a un simple error aritmético subsanable y, efectivamente, subsanado en el escrito de solicitud de reconsideración.

La Mesa de la Cámara acuerda, por unanimidad, estimar la solicitud de reconsideración de referencia y, en consecuencia declarar nulo el acuerdo de la Mesa de la Comisión de Hacienda, Economía y Presupuesto, adoptado en sesión de 9 de marzo de 1992 por el que se desestimaba la calificación y admisión a trámite de la enmienda al articulado núm. 8 del Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1992, acordándose asimismo la calificación y admisión a trámite de la enmienda ci-

tada que, a efectos de publicación, se numerará con el número 256 (bis).

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 18 de marzo de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

ENMIENDA CALIFICADA Y ADMITIDA

A TRAMITE

Enmienda núm. 256 (bis).

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Sección: 12

Servicio: 01 y 04

Capítulo: 1

Artículo: 12

Concepto: 121.01

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

12-01-1-12-121-01: 29.715.000

12-04-1-12-121-01: 40.626.000

Debe decir:

12-01-1-12-121-01: 28.192.000

12-04-1-12-121-01: 35.749.309

Destino del alta:

12-04-1-13-131-00: 4.644.320

12-04-1-13-131-99: 232.228

12-04-1-16-160-00: 1.523.143

Justificación: Técnica. Gestión de recursos municipales.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año5.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 »</p>	<p>EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA Marqués de San Nicolás, 1111 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	---